



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 16:59:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 31 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000156-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 000155-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 31 de enero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias asimismo, ejecuta las disposiciones de los órganos de gobierno del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000155-2025-P-CSJLL-PJ, en el artículo primero (*parte resolutive*), se dispuso "DAR POR CONCLUIDA, hasta el día 31 de enero del año judicial 2025, la designación de la servidora JESSICA SANDRA RÍOS CORREA en el cargo de confianza de Coordinador del Centro de Distribución General de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, Código Plaza N° 039963 (CPA N° 026610).", siendo lo correcto "DAR POR CONCLUIDA, hasta el día 31 de enero del año judicial 2025, la designación de la servidora JESSICA SANDRA RÍOS CORREA en el cargo de confianza de Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar Social de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, Código Plaza N° 039963 (CPA N° 026610)."; por lo que, habiéndose emitido la Resolución Administrativa N° 000155-2025-P-CSJLL-PJ con un dato incorrecto, de oficio corresponde efectuar la corrección de la citada resolución en el extremo cargo de confianza de la servidora antes indicada.

TERCERO.- En ese sentido, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212.1 de la Ley N° 27444, dispone: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. El mismo que concuerda con lo estipulado en el artículo 212.2: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el artículo primero (parte resolutive) de la Resolución Administrativa N° 000155-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 31 de enero del 2025, únicamente en el extremo que a continuación se indica:

“ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, hasta el día 31 de enero del año judicial 2025, la designación de la servidora JESSICA SANDRA RÍOS CORREA en el cargo de confianza de Coordinador del Centro de Distribución General de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, Código Plaza N° 039963 (CPA N° 026610).”

Debiendo ser:

“ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, hasta el día 31 de enero del año judicial 2025, la designación de la servidora **JESSICA SANDRA RÍOS CORREA** en el cargo de confianza de Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar Social de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, Código Plaza N° 039963 (CPA N° 026610).”

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – La Libertad, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Personal, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ
Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

